

Consejería de Trabajo y Política Social

4778 Resolución de 28-03-2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la Tabla Salarial del Convenio Colectivo de trabajo para empresas cosecheras y productoras de fruta, uva de mesa y otros productos.- EXP. 200744150013.

Visto el expediente de Tabla Salarial de Convenio Colectivo de Trabajo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, de la Tabla Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de Empresas Cosecheras y Productoras de Fruta, Uva de Mesa y Otros Productos (Código de Convenio número 3001555) de ámbito Sector, suscrito con fecha 31-01-2007 por la Comisión Negociadora del mismo, con notificación a la misma.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 28 de marzo de 2007.—El Director General de Trabajo. Por Delegación de firma, el Subdirector General de Trabajo, (Resolución de 12.06.2006), **Pedro Juan González Serna.**

Acta de la Comisión Paritaria del Convenio de Cosecheras de frutas fresca y uva de Mesa de la Región de Murcia

En Murcia, siendo las once horas del día treinta y uno de enero de dos mil siete, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria del citado Convenio en los locales de APOEXPA (Asociación de Productores-Exportadores de Frutas y Otros Productos Agrarios), sito en calle San Martín de Porres, 3, 1.º, 30001 Murcia. Integran la Comisión Paritaria del citado Convenio, las siguientes personas:

Representación social: Por UGT comparece don Roberto Gómez de la Huerga, don Antonio Ayala Haro y don Pedro José Palazón Pérez, asistidos por Jesús Camara Meseguer y Ricardo Ortega Ortega, Maria Angeles García Zubiri, USO y CC.OO comparece don Jose Lopez Marin asistido por don Ángel Torregrosa Carreño.

Representación empresarial: Por APOEXPA, don Joaquín Gómez Carrasco, doña Esther Gomez Yelo y Fernando E. Gómez Fernández, asistidos de don Juan Antonio Gálvez Peñalver.

Ambas partes negociadoras se reconocen como interlocutores válidos y con legitimación y representación suficiente para firmar la presente Revisión Salarial del Convenio referido.

Se procede a la actualización de las tablas salariales con vigencia desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, siendo éstas el resultado de aplicar un incremento del IPC Nacional real del año 2006 (2,7%) más un 0,8%, resultando un incremento del 3,5% sobre las tablas salariales del año 2006.

A tal fin se acuerda:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores, acuerdan las partes dar traslado del presente Acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Murcia, para su depósito, registro y publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Y en prueba de conformidad, firman todos y cada uno de los asistentes, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

	SALARIO BASE Mensual	SALARIO BASE Diario	SALARIO GLOBAL Hora ordinaria	SALARIO GLOBAL Hora extra
Categorías Profesionales				
Trabajadores con contrato indefinido (fijos)				
Sin Cualificar		25,31		8,95
Caseros		25,33		8,96
Guardias jurados ó particulares		25,33		8,96
Especialistas agricolas		26,49		9,37
Especialistas de riego y goteo		25,95		9,17
Capataces no titulados		29,66		10,46
Cabezalero/a ó jefe de equipo		25,66		9,08
Viberistas		25,63		9,05
Tractoristas		29,70		10,47
Reparadores maquinaria agricola		32,08		11,29
Especialistas maquinaria agricola		25,85		9,14
Oficios Clásicos				
Mecánicos / Conductores Vehículos		30,91		10,90
Conductores maquinaria agricola		29,08		10,27
Oficial		30,77		10,85
Ayudante		26,30		9,29
Albañiles y Oficios Varios		30,77		10,85
Especialistas montaje invernaderos		31,09		10,96
Técnicos y Administrativos				
Tecnico grado superior	1.522,77			17,79
Tecnico grado medio ó asimilado	1.263,15			14,78
Tecnico especialista	1.171,99			13,73
Capataz titulado	1.140,22			13,37
Oficial	1.119,36			13,13
Auxiliar	870,80			10,25
Listero/a	717,12			8,47
Trabajadores Fijos Discontinuos y Eventuales				
Sin cualificar		39,10	5,87	8,82
Guardias jurados ó particulares		39,10	5,87	8,82
Especialistas agricolas		42,56	6,39	9,58
Tractoristas y conductores de maquinaria agricola		46,63	6,97	10,45
Reparadores de maquinaria		51,90	7,79	11,69
Especialista de riego y goteo		40,63	6,11	9,15
Cabezalero/a ó jefe de equipo		39,53	5,94	8,90

Consejería de Trabajo y Política Social

4779 Resolución de 28-03-2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la Tabla Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo para aguas (captación, elevación, conducción).- Exp 200744150014.

Visto el expediente de Tabla Salarial de Convenio Colectivo de Trabajo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, de la Tabla Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de Aguas (captación, elevación, conducción) (Código de Convenio número 3000075) de ámbito Sector, suscrito con fecha 7-02-2007 por la Comisión Negociadora del mismo, con notificación a la misma.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 28 de marzo de 2007.—El Director General de Trabajo, por Delegación de firma, el Subdirector General de Trabajo (Resolución de 12.06.2006), **Pedro Juan González Serna**.

Convenio Colectivo de Trabajo para las Industrias de Captación, Distribución, Depuración y Gestión de Aguas Potables y Residuales de la Región de Murcia para los años 2004-2007.

ACTA DE ACUERDO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TABLAS SALARIALES 2006 –2007

Por la parte empresarial, Asociación AGEAS:
Doña Carmen Rodríguez Gómez (AQUALIA)
Don Gerard Monar Aynier (SEARSA)
Doña Ángela Martínez Pretel (AQUAGEST)
Doña Rocío Ramos Aznar (SERCOMOSA)

Por la parte social:

Representación de U.G.T.:

Don Juan Francisco Guirao Gómez
Don Antonio Andreu Imberón
Don José Martínez Ros
Don Pedro Gallego Gómez
Don José Gil Carrillo

Representación de C.C.O.O.:

Don Antonio López Martí
Don Juan Miguel Martínez Quintanilla
Don Andrés Boluda Jiménez

Asesores de la parte social:

Doña Isabel Martínez Rubio (U.G.T)
Don Pedro Carmona Ruiz (C.C.O.O.)

En Murcia, siendo las doce horas del día 7 de febrero de dos mil siete, se reúnen las partes representadas en las personas antes dichas, como integrantes de la Mesa negociadora del Convenio Colectivo Provincial para las Empresas dedicadas a la actividad de captación, distribución, depuración y gestión de aguas potables y residuales de la Región de Murcia para los años 2004-2007, al objeto de revisar y actualizar las tablas salariales y demás conceptos salariales susceptibles de ser modificados entre la parte social y la Asociación de Empresas de captación, distribución, depuración y gestión de aguas potables y residuales de la Región de Murcia (AGEAS).

Las partes se reconocen mutuamente representación suficiente y capacidad para proceder a la revisión y actualización de las tablas salariales y demás complementos salariales según lo previsto en el art. 28 del Convenio.

Se llega al acuerdo de Convenio que se transcribe como anexo.

La parte social queda encargada del registro y publicación de la presente revisión y actualización del presente Convenio.

Y para que conste a los efectos oportunos firman las partes intervinientes en aceptación y conformidad con todo lo acordado en el lugar y fecha arriba indicado.